

Justificante de presentación de documentos

Libro de Registro: Libro General de Entrada
Número de anotación: **2022027628**
Fecha de presentación: 23/05/2022
Fecha y hora de efectos: **23/05/2022 12:07:29** (según el calendario hábil de la organización)
Remitente: **GRUPO PODEMOS**
NIF / NIE / Pasaporte: G86976941
Destinatario: Gabinete de Alcaldía
Tema: Alcaldía
Contenido: **ALEGACIONES APROBACION INICIAL PRESUPUESTO 2022**

Documentación presentada:

Tipo de documento	Descripción	Código Seguro de Verificación (CSV)
Solicitud	DCG P5 2022-05-23_121237.pdf	14155055105163051671



AL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS

Asunto: Alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal 2022

Podemos Leganés, con CIF nº G86976941 y domicilio a efectos de notificaciones en la Travesía de Madrid, 4; 28912, de Leganés, comparece y **EXPONE:**

Primero.- Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022.

Segundo.- Que el citado Presupuesto General se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, que comenzó el siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 105, de 4 de mayo de 2022.

Tercero.- Que ostenta la consideración de interesado en el expediente de aprobación del presupuesto conforme a lo dispuesto en el art. 170.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); por cuanto **representa a una entidad legalmente constituida para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales.**

Cuarto.- El presupuesto municipal que se pretende aprobar es tan solo para seis meses de vigencia.

Quinto.- La información obrante en el expediente de aprobación del presupuesto 2022 es insuficiente, ya que no figura la relación de convenios con otras administraciones (ingresos), el contenido-definición de cada una de las partidas de gastos (imposibilitando conocer en que se pretende gastar el dinero público), los créditos ya comprometidos, la relación de contratos en vigor por parte del Ayuntamiento de Leganés...

Sexto.- Es un presupuesto que carece de la previa exposición, **debate y aprobación** en los órganos municipales de participación ciudadana como son las Juntas de Distrito y los Consejos Sectoriales como establece el Reglamento Orgánico Municipal.

Séptimo.- Que dicho presupuesto municipal es insuficiente en cuanto a mejora de los servicios públicos, de inversiones en los barrios y de políticas sociales.

Octavo.- En la documentación del presupuesto municipal para el 2022 no figura el presupuesto prorrogado, así como las trece (13) modificaciones presupuestarias ya efectuadas.

Noveno.- Proponemos las siguientes alegaciones al presupuesto 2022:

1ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para destinarla a la licitación para finalizar las obras del Centro Cívico Leganés Norte

Partida	
Mayores Ingresos procedentes de:	Nueva creación/Aumento
Consortio Urbanístico Leganés Norte	1.800.000 € Cultura

Justificación: El barrio de Leganés Norte necesita y se merece un Centro Cívico que, aunque se inició su construcción, ésta se quedó detenida y actualmente se encuentra en estado de abandono.



2ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para destinarla a trasladar las delegaciones que actualmente ocupan Obras y Medio Ambiente en el Edificio de la Biblioteca Central.

Partida	
Mayores Ingresos procedentes de:	Nueva creación/Aumento
Consorcio Urbanístico Leganés Norte	200.000 € Obras

Justificación: La Biblioteca Central, es un equipamiento cultural y como tal, debería ser usado en su totalidad, por lo que este edificio necesita que se incorporen los espacios actualmente ocupados por las delegaciones de Obra y de Medio Ambiente al uso para el que este edificio fue concebido.

3ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para dotar de un local para el desarrollo de las actividades de las Asociación Vecinal de Leganés Norte.

Partida	
Mayores Ingresos procedentes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico Leganés Norte	12.000 € Arrendamiento de Edificios

Justificación: La Asociación Vecinal de Leganés Norte, al igual que otras Asociaciones Vecinales de Leganés, carece de un local en el que desarrollar sus actividades, por lo que, desde hace varios años, es una necesidad cuya satisfacción debe atender este presupuesto.

4ª.- Proponemos la supresión/minoración de la siguiente partida, para encargar el proyecto para dotar al barrio de Leganés Norte de las instalaciones deportivas necesarias, previo debate de las necesidades deportivas en el barrio con la asociación vecinal.

Partida	
Mayores Ingresos procedentes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico Leganés Norte	400.000 € Deportes

Justificación: El barrio de Leganés Norte tiene grandes carencias en cuanto a instalaciones deportivas se refiere lo que justifica que los presupuestos municipales contemplen las partidas necesarias para reducir tales carencias.

5ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para licitar el proyecto de la piscina Solagua e instalaciones complementarias.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	600.000 € Deportes

Justificación: La piscina Solagua fue y debería seguir siendo un espacio de ocio y deporte veraniego para los vecinos y vecinas de Leganés. Leganés, además, tiene una importante carencia de este tipo de instalaciones, por lo que, contando ya con el terreno adecuado, los presupuestos municipales deben contemplar la recuperación de estas instalaciones.

6ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la construcción de una nueva Escuela Infantil en San Nicasio, para dar servicio a las familias mientras se rehabilita la E. I. Jeromín.

Partida	
Ingresos	Nueva creación/Aumento
Superávit	1.500.000 € Educación

Justificación: Leganés dispone de muy pocas escuelas infantiles, por lo que la ampliación de plazas en este servicio, debe ser un objetivo de nuestro ayuntamiento. Por otro lado, la remodelación de una de estas escuelas infantiles, implica que durante el tiempo que duren las obras, Leganés dispondrá aún de menos.

7ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la licitación del proyecto de carril bici propuesto por la Asociación Vecinal de Arroyo Culebro.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	150.000 € Sostenibilidad

Justificación: Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la movilidad en bicicleta es, sin duda, una de las prioridades que debe atender la administración municipal. En el barrio de Arroyo Culebro, este tipo de instalaciones son, además de escasas, de una utilidad muy reducida para que la población pueda usar con seguridad los Vehículos de Movilidad Personal con seguridad.

8ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la rehabilitación del Centro Azorín en el barrio de Vereda de los Estudiantes.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	1.000.000 € Participación Ciudadana

Justificación: El barrio de Vereda de los Estudiantes necesita dotarse de los espacios públicos necesarios para que sus habitantes puedan acceder a actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas... por lo que, independientemente de que se construya un nuevo centro cultural para dicho barrio, se necesita que el actual centro Azorín sea rehabilitado.

9ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para establecer un plan de mejoras y ampliación de aceras y de mejora de la iluminación a ambos lados del paso peatonal de la carretera M-406.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	1.000.000 € Obras

Justificación: En el barrio de Vereda de Estudiantes los espacios destinados a los peatones (aceras) son muy estrechas por lo que es necesario de recuperar más espacios para los peatones (aceras más anchas), así como ampliar las aceras e iluminación a ambos lados del paso peatonal (semáforo) de la carretera M.406.

10ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la redacción del proyecto de instalaciones deportivas en el barrio de Vereda de los Estudiantes.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	500.000 € Deportes

Justificación: El barrio de Vereda de los Estudiantes necesita dotarse de los espacios públicos necesarios para que sus habitantes puedan acceder a actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas... entre las carencias que padece este barrio se encuentra la escasez de instalaciones deportivas

11ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para realizar un estudio sobre la viabilidad del Sistema de Recogida Neumática de Basura en el barrio de Zarzaquemada para ver la posibilidad de su puesta en funcionamiento de nuevo.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	400.000 € Obras

Justificación: Tras la millonaria inversión en un sistema novedoso (mayoritariamente con fondos europeos), varias décadas sin mantenimiento del sistema de recogida de residuos sólidos en el barrio de Zarzaquemada, y la dejadez del equipo de gobierno local que parece optar más por su clausura, es necesario tener un estudio que informe sobre la idoneidad de su nueva puesta en marcha.

12ª.- Proponemos la supresión de la siguiente partida, para los trabajos de la comisión Plenaria para auditar los Servicios Públicos Municipales y privatizados aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Leganés el día 28 de octubre del año 2021

Partida	
Supresión	Nueva creación
01 9120 23000 Órganos de Gobierno. Dietas	35.000 € Órganos de Gobierno

Justificación: La justificación más clara y extensa para esta modificación se encuentra en la exposición de motivos de la moción aprobada y, por lo tanto asumida, por la práctica totalidad de los grupos municipales.

13ª.- Proponemos la supresión de la siguiente partida, para garantizar que todas las bajas por Incapacidad Laboral Transitoria que puedan producirse entre el personal municipal, sean sustituidas de manera inmediata.

Partida	
Supresión	Nueva creación
18 9200 22799 Régimen Interior	1.000.000 € Recursos Humanos

Justificación: el personal del Ayuntamiento presta, cualquiera que sea el puesto que ocupa y de una u otra forma, presta un servicio a la ciudadanía, por lo que su ausencia por ILT, siempre supone una merma del servicio al que tiene derecho esta ciudadanía por lo que es necesario tener previsto que pueda darse tal circunstancia para que ni la población ni las trabajadora y trabajadores del Ayuntamiento, vean reducidos sus derechos.

14ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para poner en marcha la Oficina de Asesoramiento y Atención en materia de Vivienda dirigida a los jóvenes y en materia de alquiler.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	1.000.000 € Urbanismo

Justificación: El Ayuntamiento Pleno ya aprobó una moción por la que se creaba una Oficina de Asesoramiento y Atención en materia de Vivienda dirigida a los jóvenes y en materia de alquiler. La puesta en marcha de esta oficina es fundamental de cara al asesoramiento e información a los jóvenes que pretenden acceder a una vivienda ya sea en propiedad o en alquiler, no hay más que remitirse a los problemas por los que han pasado la ciudadanía en los últimos desarrollos urbanísticos.

15ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la adquisición y reforma de 20 viviendas en el presupuesto de EMSULE destinada al alquiler social.

Partida	
Ingresos	Nueva creación/Aumento
Fondos de EMSULE	2.000.000 € EMSULE

Justificación: Este objetivo, anual, se enmarca en la necesidad de ampliar el parque de viviendas municipales destinadas al alquiler e integradas en cada uno de los barrios de la ciudad.

16ª.- Proponemos la ampliación la creación de la siguiente partida, para suplementar e incrementar hasta alcanzar los 5.000.000 de euros las partidas destinadas a ayudas para la instalación de ascensores, rehabilitación, eficiencia energética y tejados verdes.

Partida	
Ingresos	Ampliación
Superávit	2.000.000 € partida: 11 1500 78000

Justificación: Facilitar el acceso a ayudas a Comunidades de Vecinos que no pudieron acceder a ellas en los años que el gobierno actual no las convocó.

17ª.- Proponemos la creación la creación de la siguiente partida, para convocar un concurso de ideas para proyectos de rehabilitación de los barrios de San Nicasio, La Fortuna y Centro.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	4.000.000 € Urbanismo

Justificación: La ciudad de Leganés tiene definido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, varios barrios como vulnerables. Alguno de los elementos que lo motivan tiene que ver con las características de los edificios residenciales, las del propio barrio, los equipamientos... Por ello es necesario tener una propuesta de cómo empezara a actuar para corregir dicha situación.

18ª.- Proponemos la creación la creación de la siguiente partida, para dotar del personal necesario y de las sustituciones necesarias desde el primer momento del inicio del curso escolar de la Escuela Conservatorio de Música.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	200.000 € Escuela de Música

Justificación: Durante los primeros meses de este año el Ayuntamiento de Leganés ha tenido que proceder a la devolución de tasas como consecuencia de la falta de profesorado (clases no impartidas) en la Escuela-Conservatorio de Música.

A ello hay que añadir que la falta de personal deteriora la calidad educativa y la imagen de la Escuela-Conservatorio de Música.

19ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para incrementar la cuantía destinada a los Programas de Apoyo a la Escuela.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	400.000 € Educación

Justificación: Este incremento facilitaría que los alumnos y alumnas puedan acceder a diferentes programas y actividades de aprendizaje que actualmente no se contemplan y que incorporen la ciudad como espacio de aprendizaje.

20ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para creación de un centro de atención integral a personas que viven en la calle y para la apertura del albergue municipal durante la temporada invernal.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico de LEGATEC	1.000.000 € Servicios Sociales

Justificación: Dotar de unos medios (locales, cocinas, vestuarios, salas...) para la atención de personas que viven en la calle, garantizando su alimentación, salud y derechos.

21ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la creación de la casa de la juventud aprobada en el pleno de este Ayuntamiento del día 27 de enero de 2022.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico de LEGATEC	1.000.000 € Juventud

Justificación: Las justificaciones para atender esta propuesta ya fueron debatidas en el pleno del día 27 de enero de 2022 y fueron aceptadas por la mayoría de los grupos políticos municipales, por lo que nos remitimos al acta de dicho pleno que obra en poder del ayuntamiento.

22ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para convocar un concurso de ideas para dotar de instalaciones deportivas a los barrios de Solagua y Arroyo Culebro.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico de LEGATEC	300.000 € Deportes

Justificación: Conseguir a corto plazo unas ideas (proyectos) para la creación de instalaciones deportivas en los barrios de Solagua y Arroyo Culebro.

23ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para realizar un proyecto de recuperación de espacios públicos para el peatón, de peatonalización de calles por barrios y de ampliación de aceras.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico de LEGATEC	2.000.000 € Obras

Justificación: Recuperación de espacios para los peatones, ampliando aceras, mejoras de las plazas públicas y calles peatonalizadas para facilitar la ampliación de espacios públicos.

24ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la implantación de carriles bici en calzada separados y protegidos en el casco urbano.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación/Aumento
Consorcio Urbanístico de LEGATEC	3.000.000 € Obras

Justificación: Entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la movilidad en bicicleta es, sin duda, una de las prioridades que debe atender la administración municipal. En Leganés, los carriles bici que hay actualmente, han sido concebidos más como elementos de ocio o deportivos que como elementos facilitadores de un medio de transporte sostenible como es la bicicleta. Leganés necesita que la bicicleta pueda ser usada con seguridad y para los traslados diarios de sus habitantes, no sólo para ser usada los fines de semana.

25ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, la elaboración de un plan de arbolado que tenga como finalidad la mejora del estado de los árboles de Leganés, y de las plantaciones anuales.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico de LEGATEC	2.000.000 € Medio Ambiente

Justificación: Filomena dejó en evidencia la situación del arbolado local. Pero no solamente este fenómeno, sino en otras ocasiones de inclemencias del tiempo han constatado el abandono, deterioro y por lo tanto la falta de un plan para cuidar y mantener adecuadamente el arbolado de la ciudad.

26ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para la elaboración de un censo de inmuebles que contengan amianto.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consortio Urbanístico de LEGATEC	200.000 € Medio Ambiente

Justificación: La nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. La Disposición adicional decimocuarta. Instalaciones y emplazamientos con amianto, establece que: En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada. Por ello es urgente tener dicho censo.

27ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para establecer puntos violetas en todas las dependencias municipales y, previo acuerdo con los comerciantes, en los comercios de la ciudad.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	250.000 € Igualdad para la creación de puntos violetas en las instalaciones municipales
Consortio Urbanístico de LEGATEC	500.000 € Capítulo IV Igualdad para la creación de puntos violetas en el comercio local y entidad ciudadanas

Justificación: Creación de Puntos Violetas en toda la ciudad.

28ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para creación de Juntas de distrito en los barrios de Arroyo Culebro, Leganés Norte y Solagua, dotándolas de centros de gestión administrativa.

Partida	
Supresión	Nueva creación
Partida 11 1500 62700	600.000 € Órganos de Gobierno

Justificación: Fomentar la descentralización administrativa, el acercamiento del ayuntamiento a la ciudadanía y la participación ciudadana.

29ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para poner en marcha la auditoría ciudadana con la participación de las entidades ciudadanas.

Partida	
Minoración	Nueva creación
28 4910 22602. Comunicación	100.000 € Participación Ciudadana

Justificación: Realizar una auditoría ciudadana con la participación de las entidades ciudadanas de la gestión municipal de los últimos años.

30ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la redacción del proyecto de un centro cívico en Leganés Centro.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consortio Urbanístico de LEGATEC	300.000 € Cultura

Justificación: Los distritos que conforman el centro de la ciudad carecen de un centro cultural para la promoción de actividades culturales, sociales y dotar de biblioteca, salón de actos...

31ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para dotar de un local a la Red de Acogida de Leganés.

Partida	
Minoración	Nueva creación
28 4910 22602. Comunicación	12.000 € Participación Ciudadana

Justificación: La Red de Acogida de Leganés carece de un local, en el que están lo es con amenaza de desalojo, para la realización de actividades tendentes a facilitar la vida a familias vulnerables. Esa tarea llega a familias y menores facilitándoles alimentos, vestido, medios educativos... El local es necesario para un desempeño adecuado de las tareas de esa asociación de voluntarios y voluntarias.

32ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida, para la elaboración de un estudio de reordenación de los contenedores (islas ecológicas).

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Superávit	200.000 € Medio Ambiente

Justificación: Para el cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. En concreto en lo que tiene que ver con la reordenación de las islas ecológicas que faciliten a la ciudadanía un adecuado depósito de los residuos y que estas islas eviten el mayor impacto paisajístico y visual, así como su limpieza y ornato, en cada uno de los barrios.

33ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para destinarla a la reserva de cuatro parcelas municipales en los diferentes barrios de Leganés, para la creación de nuevos huertos urbanos.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Préstamos de Inversiones	150.000 € Medio Ambiente

Justificación: Para solventar la demanda de mayores y para la promoción de estos entre la juventud de la ciudad.

34ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para la realización de un estudio para la instalación en todos los edificios públicos de paneles solares para el aprovechamiento de la energía.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Préstamos de Inversiones	200.000 € Medio Ambiente

Justificación: Para el aprovechamiento de la energía y el ahorro de cientos de euros en la factura eléctrica del municipio.

35ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para la realización del arreglo de todos los patios de los colegios públicos de Leganés que sufren inundaciones cuando llueve

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico de LEGATEC	300.000€ Obras y servicios

Justificación: Llevamos dos años que los patios de los colegios se inundan cuando llueve, por no tener mantenimiento.

36ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para la creación de un programa de ayudas directas dotado con 100.000€ para cada comunidad que lo requiera para la instalación de paneles solares para ayudarles a financiar hasta el 35%.

Partida	
Ingresos provenientes de:	Nueva creación
Consorcio Urbanístico de LEGATEC	100.000€ Medio Ambiente

Justificación: Las instituciones tienen que promover a la sociedad civil las iniciativas sostenibles, por la vía directa a través de las bonificaciones fiscales o de forma más directa a través de ayudas o subvenciones.

37ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para la creación de aseos públicos en el parque de los Frailes, en el parque de la Fortuna, parque de la Chopera, parque de Arroyo Culebro y en diferentes puntos de los barrios de Leganés.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Préstamos de Inversiones	200.000€ Medio Ambiente

Justificación: Es una demanda de las vecinas/on que utilizan los parques para pasear o hacer deporte y las vecinas/os en general que no tienen un aseo público en los barrios.

38ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida para la instalación de zonas específicas caninas en los distintos barrios de la ciudad.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Préstamos de Inversiones	100.000€ Medio Ambiente

Justificación: Por la demanda de los vecinos que son propietarios de perros y para que sus mascotas puedan tener un espacio de expansión sin que se produzcan molestias en el resto de vecinos y vecinas.

39ª.- Proponemos la creación de la siguiente partida Establecer medidas de apoyo a las personas en situación de prostitución.

Partida	
Ingresos	Nueva creación
Préstamos de Inversiones	400.000€ Igualdad

Justificación: Las personas que se encuentran en situación de prostitución necesitan que se les ofrezcan la posibilidad de un futuro digno dando asistencia de recuperación integral, dando alternativas a las personas para que puedan salir de la prostitución y elaboración de una campaña de concienciación prevención y sensibilización dirigida especialmente a los y las jóvenes donde se establezcan las bases para la desaparición de la prostitución, de la explotación sexual y de la trata de personas.

Décimo.- Dejamos a disposición de la delegación de Hacienda la determinación de una mejor procedencia de los ingresos para la aplicación de estas enmiendas.

Por todo lo expuesto, considerando que concurren los requisitos de legitimación y de impugnación contenidos tanto en el art. 170 del TRLRHL como en la doctrina de los tribunales, formula la presente **RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA Y ALEGACIONES** ante el Pleno del Ayuntamiento de Leganés **contra la aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022**; con el fin de que sean resueltas las alegaciones enumeradas en los apartados anteriores.

En Leganés, a 23 de mayo de 2022



Fdo.: Josefa Macías Bejarano
Portavoz de Podemos Leganés.